

RECOMENDACIONES

Mesa redonda "Mujeres e Investigación"
Foro de la Investigación UAB, 20-Febrero-2007

La acción positiva en políticas de igualdad es una responsabilidad académica y ha de formar parte de la ética de la investigación en las instituciones universitarias y centros de investigación científica, dada su función crítica y su compromiso con la sociedad.

Es necesario, pues, poner de manifiesto la discriminación de género en el ámbito de la investigación científica y tecnológica, hecho que exige el seguimiento de las políticas de género que se instituyan y verificar su cumplimiento en el futuro según los indicadores básicos internacionales.

Elaborar estadísticas de los puestos de trabajo y carreras, y de logro de estatus académicos desagregados por sexo. Los datos se han de presentar de manera clara y han de seguir criterios homogéneos para facilitar el análisis comparativo.

Examinar la configuración de los estereotipos sociales y las expectativas profesionales para cada uno de los sexos, para verificar el grado de influencia que tienen en situaciones y políticas concretas.

Introducir políticas públicas que tiendan a garantizar la conciliación de la vida profesional y familiar para hacer coincidir la actividad laboral y la calidad de vida.

Cuantificar de manera desagregada la asignación de recursos económicos, la distribución del tiempo y del espacio, y la accesibilidad a la información, entre otros aspectos, para hacer el análisis y el seguimiento de las políticas de género.

Implementar normas de carácter presupuestario y financiero, para facilitar la incorporación de la mujer en igualdad de condiciones en todos los ámbitos, porque si no la política de igualdad de oportunidades resulta impracticable.

Reclamar la incorporación y el desarrollo de la normativa de la Unión Europea sobre igualdad transversal en el ordenamiento jurídico español y hacer un seguimiento de cerca y continuado de su cumplimiento.

Conseguir el compromiso de las universidades y de los centros de investigación para introducir políticas de igualdad no discriminatorias y cláusulas de género en sus estatutos.